

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A. (CSRTV) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACION**

**Expediente nº:** EC/2-011/25

**Objeto:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MEZCLADORES DE VÍDEO Y OTROS SISTEMAS TÉCNICOS DE CONTROLES DE REALIZACIÓN DE CENTROS TERRITORIALES DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

**Procedimiento:** ABIERTO REGULACION ARMONIZADA

**Presupuesto Base de licitación:** 160.000,00 € más IVA

**Valor Estimado:** 320.000,00 € más IVA.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** A instancia del Jefe de Ingeniería de RTVA y mediante Memoria de fecha 25 de abril de 2025, se inició expediente para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MEZCLADORES DE VÍDEO Y OTROS SISTEMAS TÉCNICOS DE CONTROLES DE REALIZACIÓN DE CENTROS TERRITORIALES DE CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

**SEGUNDO:** Entre las instalaciones y equipamiento técnico destinado a la producción de informativos y programas de televisión de los distintos centros territoriales de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) se encuentran los que componen los controles de realización y cámaras de estudio, cuya renovación tecnológica se llevó a cabo en el ejercicio 2021.

El presente expediente da continuidad al actual contrato de mantenimiento cuya fecha de vencimiento está prevista para el próximo día 3 de julio de 2025. por lo que resulta conveniente seguir contando con un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos sistemas técnicos que componen la instalación, habida cuenta de la criticidad de las mismas y la necesidad de contar con un soporte especializado con capacidad de respuesta ante posibles incidencias técnicas, ya sea a nivel de cambios de configuraciones, actualizaciones de software o incluso la sustitución de posibles componentes averiados, todo ello considerando la importancia de prestar el servicio necesario para la producción de los informativos

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	30/04/2025 14:55:17	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4ABVLXAMGDX2SDYZLUB5DTXCC6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

provinciales u otros programas y la escasa dotación de personal técnico de CSRTV en la mayoría de centros territoriales.

Para este nuevo contrato se incluyen otros servicios adicionales que afectan al centro de producción de Málaga. Concretamente se incorpora la necesidad de incluir servicios de soporte y mantenimiento con asistencia del fabricante para el mezclador de vídeo y cámaras del estudio de producción de programas, todo ello debido a que ha dejado de estar cubierto por la garantía inicial incluida en el contrato de suministro e instalación, todo ello debido a la importancia que este elemento crítico tiene para la producción de programas.

**TERCERO:** El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe del Grupo Consultivo de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

A la vista de ello,

### RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de CSRTV.

3º.- El contrato se financiará con cargo a la orden de gasto O2MTAMEZ2527.

4º.- Atendiendo al punto 1 del Artículo 40. Gastos de carácter plurianual del TRLGHPJA., según quedo redactado en la Ley de presupuestos para 2021, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	30/04/2025 14:55:17	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4ABVLXAMGDY2SDYZLUB5DTXCC6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	